



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### No. 114 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 11 ABR 2016

#### VISTOS:

El Informe N°- 010-2016-DECC-RAM-GDTI/MPJB de fecha 15 de Febrero del 2016, el Informe N°.155-2016-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 15 de Febrero del 2016, el Informe N°021-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 02 de Marzo del 2016, Informe N°136-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 03 de Marzo del 2016, Informe N° 050-2016-DECC-RAM-GDTI/MPJB de fecha 08 de Abril del 2016, Informe N°379-2016-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 11 de Abril del 2016, Informe N°358-2016-OPP-/MPJB de fecha 11 de Abril del 2016; y

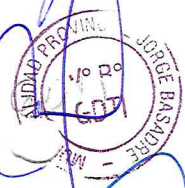
#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el responsable de Actividad de mantenimiento Ingeniero Daniel E. Castillo Castillo, a través del informe N° 010-2016-DECC-RAMGDTI/MPJB, remite el plan de trabajo "Mantenimiento de Estaciones de Bombeo y Reservorios del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" el cual cuenta con un presupuesto ascendente a S/ 188,241.80 (Ciento Ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y uno con 80/100 soles), para su revisión y aprobación

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, mediante el Informe N°155-2016-GDTI-GM-A/MPJB, remite el referido plan de trabajo a la oficina de Supervisión para su revisión el cual es aprobado por el inspector Arq. Iván Carlos Linares Linares mediante el Informe N° 021—2016ICLL-OSP-GM-A/MPJB, siendo enviado a la Gerencia Municipal por la jefatura de la Oficina de Supervisión con el informe N° 136-2016-OSPGM-A/MPJB, en la que se indica la conformidad del plan de trabajo, recomendando continuar con el trámite administrativo, certificación presupuestal y acto resolutivos, mediante informe N° 358-2016-OPP/MPJB el Jefe de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación presupuestal.

De conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 20-2016-MPJB, modificado por la Resolución de Alcaldía N° 043-2016-MPJB, con las visaciones de Asesoría Jurídica de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Oficina de Supervisión de Proyectos.



**SE RESUELVE:**

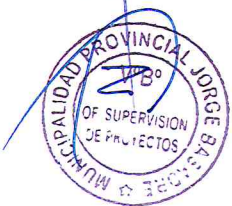
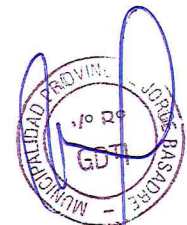
**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo de la actividad denominada "Mantenimiento de Estaciones de Bombeo y Reservorios del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", en la cual cuenta con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario bajo la modalidad de administración directa y con un presupuesto de S/ 188,241.80 (Ciento Ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y uno con 80/100 soles), el cual considera los aspectos que a continuación detalla

COSTO DIRECTO	147,063.90
GASTOS GENERALES (15%)	22,059.59
GASTOS ADMINISTRATIVOS (8%)	11,765.11
GASTOS EJECUTORA (2%)	2,941.28
GASTOS DE SUPERVISION (2.5%)	3,676.60
GASTOS DE LIQUIDACION (0.5%)	735.32

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR la ejecución del Plan de Trabajo a la Gerencia de Desarrollo e Infraestructura, y las acciones de supervisión a la Oficina de Supervisión de Proyectos.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo e Infraestructura, siendo responsable de la supervisión y monitoreo de su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
V° B°  
GERENTE MUNICIPAL  
Ing. Juan Carlos Linarez Perea  
GERENTE MUNICIPAL



- OSup
- OAJ
- Archivo